

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de las modificaciones correspondientes a la ordenanza reguladora de los precios públicos municipales para la prestación del servicio de publicidad municipal y, no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra las mismas, se entienden definitivamente aprobadas, cuyo texto se publica a continuación con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

ORDENANZA NÚMERO 25 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MUNICIPAL

Se modifica el artículo 4.1, quedando como sigue:

Art. 4. *Cuantía*.—1. Las cuantías del precio público (IVA no incluido), por publicidad en el boletín informativo municipal y en la revista municipal, así como en dípticos y trípticos serán las siguientes:

1.1. Publicidad en boletín mensual:

Portada	Euros
Faldón especial a color	229,05
Pie de página	163,27

Contraportada	Euros
1 Página a color	588,87
½ Página a color	327,15
Faldón a color	229,01
Pie de página	163,57

Páginas interiores	Color (euros)	B/N (euros)
8 Módulos	78,51	52,32
Pie de página	111,23	78,52
¼ Página	143,94	104,68
Faldón	196,28	150,49
3 Columnas	229,01	163,57
½ Página	261,71	196,28
1 Página	490,74	327,15
Robapágina	315,48	252,39

1.2. Revista municipal (color)	Euros
Contraportada página completa	577,00
Página interior a color	481,00
Media página interior a color	321,00
Faldón a color	160,00

1.3.1. Dípticos y trípticos y folletos tamaño cerrado 15 x 21 cm	Euros
Contraportada a color	324,00
Página a color	235,00
Media página interior a color	147,00

1.3.2. Dípticos y trípticos y folletos tamaño cerrado 10 x 21 cm	Euros
Contraportada a color	235,00
Página a color	147,00
Media página interior a color	88,00

Descuentos especiales por número de inserciones contratadas:

- Por tres inserciones consecutivas: 5 por 100.
- Por seis inserciones consecutivas: 10 por 100.

En Mejorada del Campo, a 12 de abril de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/13.879/12)